

Nuevo método para el trámite de incapacidades

A partir del 01 de enero del 2026 se aplicará una nueva forma de tramitar las incapacidades que cambia algunas de las responsabilidades

A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA le corresponde:

- Verificar las incapacidades en la oficina virtual de la CCSS.
- Aprobar de forma automática en PIN las incapacidades registradas.
- Gestionar con las oficinas judiciales faltantes o inconsistencias en las boletas registradas para que se realice oportunamente las correcciones respectivas.

